

# Número de Directores de Banco Popular fijará la Junta de Accionistas

DECRETO LEY N° 22861

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 18307 fijó las normas de funcionamiento del Banco Popular del Perú en junio de 1970 que han permitido su recuperación y afianzamiento dentro del sistema bancario del país;

Que, es conveniente reintegrar a la Junta General de Accionistas la facultad de fijar el número de Directores del Banco Popular del Perú en la forma prescrita por la Ley de Sociedades Mercantiles;

En uso de las facultades de que esta investido; y,  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;  
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1° — El Directorio del Banco Popular del Perú estará integrado por el número de Directores que fije la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley de Sociedades Mercantiles.

Artículo 2° — Derógase el Artículo 3° del Decreto Ley N° 18307.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. JUAN EGUSQUIZA BABILONIA  
Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ,  
Ministro de Educación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA,  
Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. JOSE SORIANO MORGAN, Minis-  
tro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTA-  
DO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro  
de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro  
de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Mi-  
nistro de Pesquería.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATFINI,  
Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGA-  
ÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Enero de 1980.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHIER PRADA.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI

Vicealmirante AP. JUAN EGUSQUIZA BABILONIA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.